



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00862436-UNC-ME#FCQ - Lic.Art.3 Dr. Barcelona

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Pablo Federico BARCELONA, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a fin de asistir a un congreso de "PRIMER ENCUENTRO DEL CLUB DE LA GLÍA CONO SUR. Lo bueno, lo malo, lo lindo y lo feo de las células gliales" en CABA.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Dr. Pablo Federico BARCELONA (Legajo 39.315), en representación de esta Facultad, a fin de asistir a un congreso de "PRIMER ENCUENTRO DEL CLUB DE LA GLÍA CONO SUR. Lo bueno, lo malo, lo lindo y lo feo de las células gliales" en CABA, y en consecuencia justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 19-10-2022 y hasta el 24-10-2022; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

